

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - C.A.S
SEDE REGIONAL DE APOYO VÉLEZ

RESOLUCIÓN RVZ.184.2022 - 12-07-2022 12:46 PM

“Por la cual se archiva un expediente y se dictan otras disposiciones.”

El Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Vélez en uso de las facultades conferidas por la Resolución DGL No. 00001103 de 25 de Noviembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

Mediante **Resolución RVZ No. 838-05 de fecha 22 de Noviembre de 2018**, la Corporación Autónoma de Santander “CAS” RVZ resuelve:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar concesión de aguas a nombre de la señora ANA INÉS RUIZ DE RUIZ en un caudal de (0.0276 L/S). equivalentes al 0.01% del caudal base de reparo de la quebrada ROPERO, que se origina en los municipios de Vélez y Chipatá, para beneficio del predio denominado LA ESPERANZA, ubicado en la vereda ROPERO, jurisdicción de VÉLEZ.

El agua concesionada será utilizada para consumo humano de doce (12) personas y abrevadero de seis (06) reses.

ARTICULO TERCERO: La vivienda del predio beneficiado con la Concesión de Aguas deberá mantener en buen estado de funcionamiento el pozo séptico de las aguas residuales y el Tanque de almacenamiento con sus respectivos flotadores y llaves terminales y además deber construir abrevaderos para el ganado, evitando el desperdicio del líquido y la contaminación del recurso hídrico y los suelos aledaños.

ARTICULO CUARTO: Requerir a la señora Ana Inés Ruiz de Ruiz en calidad de propietario, beneficiario y colindante del predio ribereño, para que siga cuidando y reforestando y se mantenga la franja forestal protectora de la quebrada ROPERO, entendiéndose por franja forestal protectora una distancia no menor a quince (15) metros a lado y lado de la corriente y cincuenta (50) metros a la redonda del sitio del nacimiento y a además deberán denunciar cualquier acto ocasionado en contra de los recursos fauna, flora e hídrico de esta microcuenca.

Mediante **Resolución RVZ No. 149/08 de fecha 16 de Abril de 2008**, la Corporación Autónoma de Santander “CAS” RVZ resuelve:

ARTICULO PRIMERO Declarar cumplidas las Obligaciones impuestas a la señora ANA INÉS RUIZ DE RUIZ, mediante la Resolución No. 838-95 de 22 de noviembre de 2005 en sus Artículos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, en cuanto se está utilizando el Caudal concesionado, hay conservación y buena protección vegetativa en la Corriente Roperero, hay un Pozo Séptico donde se disponen las Aguas residuales, dispone de Tanque de almacenamiento de aguas, con respectivas llaves terminales, flotadores y la construcción de abrevaderos



NK- 072-1



3264-1SC



367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



RESOLUCIÓN RVZ.184.2022 - 12-07-2022 12:46 PM

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a la señora ANA INÉS RUIZ DE RUIZ, para que en el término de un (1) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, cumpla con lo ordenado en la Resolución No. 838-05 de 22 de noviembre de 2005, en su Artículo Décimo Segundo en cuanto a que revisado el Expediente No. 342-05 RVZ, no se encontró constancia de pago de publicación.

La **Resolución RVZ No. 838-05 de fecha 22 de Noviembre de 2005**, fue notificada el día 10 de Mayo de 2006, a la señora Ana Inés Ruiz de Ruiz identificada con cedula de ciudadanía No. 23.775.699, en calidad de interesada.

La **Resolución RVZ No. 149-08 de fecha 16 de Abril de 2008**, fue notificada el día 15 de Septiembre de 2008, a la señora Ana Inés Ruiz de Ruiz identificada con cedula de ciudadanía No. 23.775.699, en calidad de interesada.

Mediante Memorando RVZ No 0059-2022 de fecha 03 de Febrero de 2022, el Jefe de la Sede Regional Vélez asigna el expediente 342-05 RVZ de fecha 01 de Septiembre de 2005 al Ingeniero Ambiental contratista – CAS EIDER STEVEN PINZÓN ORTIZ para que realice visita de inspección ocular y emita el respectivo Concepto Técnico.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante **Memorando RVZ No. 0059-2022 de fecha 03 de Febrero de 2022**, se realizó la visita de inspección ocular el día 18 de Abril de 2022 al predio de interés contando con la presencia del señor JUAN RUIZ beneficiario de la concesión de aguas, con quien se constató lo siguiente:

UBICACIÓN:

El predio motivo de la visita de inspección se encuentra ubicado en la vereda El Ropero, municipio de Vélez – Santander, para llegar a este lugar se toma la vía que conduce del municipio de Vélez al municipio de Chipatá, llegando a un sitio denominado La Unión, a mano de derecha se toma la carretera terciaria que comunica a la vereda El Ropero, durante aproximadamente cuarenta y cinco minutos.

El sitio de interés está establecido dentro de las siguientes coordenadas Planas, tomadas con GPS 2-07- A4327.

PREDIO LA ESPERANZA, VEREDA EL ROPERO, MUNICIPIO VÉLEZ			
PUNTO	COORDENADAS N	COORDENADAS E	m.s.n.m.
Punto de captación	1.156.618	1.052.146	1937
Predio La Esperanza	1.156.742	1.051.952	1906

Imagen 1. Ubicación del predio La Esperanza, vereda Ropero, Municipio Vélez, Santander



NK-072-1



3264-1SC



367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

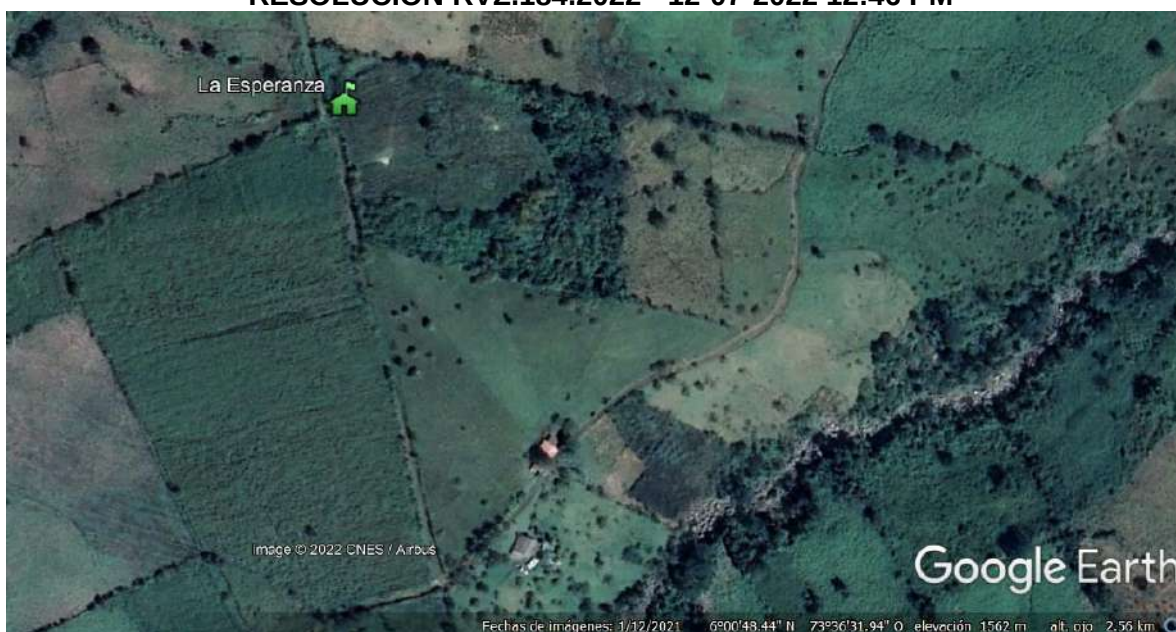
SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co

RESOLUCIÓN RVZ.184.2022 - 12-07-2022 12:46 PM

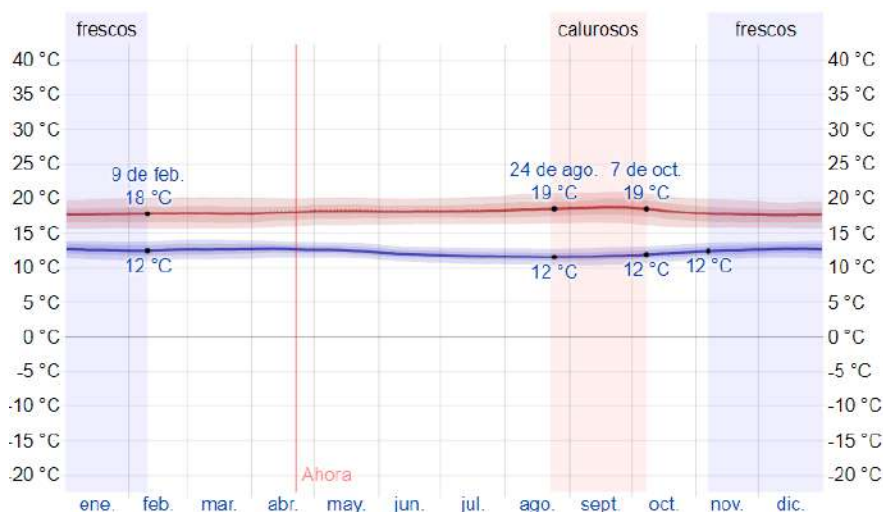


Fuente: [Google Earth](#)

DESCRIPCIÓN:

HIDROLOGÍA: El sitio de interés se encuentra influenciado por una fuente hídrica Quebrada el Ropero

TEMPERATURA: Oscila entre los 12-19°C.



Fuente: <https://es.weatherspark.com/y/24362/Clima-promedio-en-V%C3%A9lez-Colombia-durante-todo-el-a%C3%B1o>

PRECIPITACIÓN: 43 – 220 mm/mes



NK-072-1



3284-1SC



367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 – 7240765 – 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 – 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 – 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 – 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

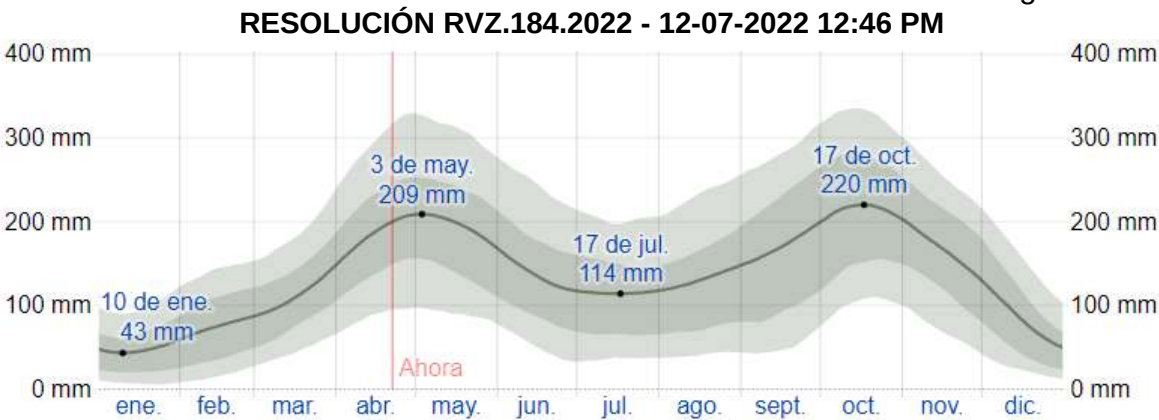
Carrera 9 N° 11 – 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 – 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 – 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 – 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 – 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 – 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co

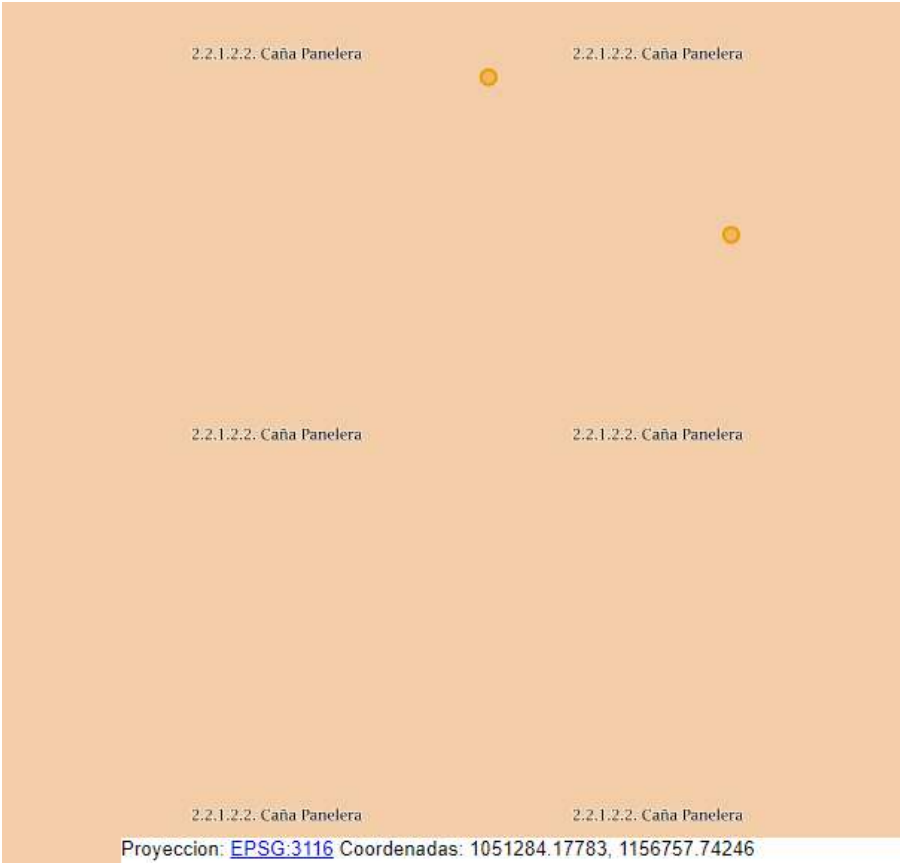


Fuente: <https://es.weatherspark.com/y/24362/Clima-promedio-en-V%C3%A9lez-Colombia-durante-todo-el-a%C3%B1o>

SEGÚN METODOLOGÍA CORINE LAND COVER:

Cobertura vegetal:

2.2.1.2.2. Caña Panelera



Fuente: SIG CAS 2022

Zona de vida: Bosque Subandino



Norsk 5-006

NK-072-1



ISO 9001

3284-1SC



ISO 14001

367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co

RESOLUCIÓN RVZ.184.2022 - 12-07-2022 12:46 PM

Intersecta Con:

Zonas de Vida 2014

fid	AREA	PERIMETER	FORVEGETAL	FORVEGETAL_3	MUNICIPIO	LEYENDA	REC_NUM	DSL_V_AREA
Zonas de Vida 2014.575	7.7147608E7	63111.262	593.0	41.0	VELEZ	Bosque Subandino	591.0	77147611.7578125

Veredas

fid	COD_BARRIO	NOM_BARRIO	COD_MUNICI	NOM_MUNICI	NOM_PROVIN	AREA
Veredas.785	785	Ropero	68861	Vélez	Velez	6110765.4068467600000000

Fuente: SIG CAS 2022

Se realizó visita de seguimiento al predio denominado La Esperanza, ubicado en la vereda El Ropero, del municipio de Vélez - Santander, en compañía del señor **JUAN RUIZ**, en calidad de beneficiario de la concesión de aguasa nombre de la señora Ana Inés Ruiz de Ruiz propietaria del predio, en el cual tiene concesionado los requerimientos de uso doméstico para Doce (12) personas permanentes, y uso pecuario de Seis (06) reses.

Durante la visita de seguimiento a la fuente hídrica El Ropero, que discurre por el predio denominado La Esperanza, ubicado en la vereda El Ropero, municipio de Vélez – Santander, se evidenció que el aprovechamiento de dicha corriente hídrica se realiza mediante obra de captación y/o bocatoma elaborada en concreto, dimensiones de Tres Coma Cero (3,0) metros de largo, Uno coma Cincuenta (1,50) metros de ancho y Uno coma Cero (1,0) metros de profundidad, del cual se deriva el recurso hídrico mediante manguera de Media (1/2”) pulgada de diámetro, que transporta el líquido en una distancia de Trescientos (300) metros hasta Un (01) tanque de almacenamiento plástico de Quinientos (500) Litros y también transporta el líquido en una distancia de Trescientos Cincuenta (350) metros hasta Un (01) tanque de almacenamiento plástico de Doscientos Cincuenta (250) litros. .

Registro Fotográfico No. 1 Obra de Captación de la fuente hídrica El Ropero.



Fuente: Visita de inspección ocular CAS, 2022.



NK-072-1



3284-1SC



367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co

RESOLUCIÓN RVZ.184.2022 - 12-07-2022 12:46 PM

Continuando con el seguimiento de inspección ocular a la fuente hídrica El Ropero, se evidenció que se realizó aislamiento de cercado con alambre de púa de Tres (03) líneas y postes de madera, se realizó el cercado a una distancia aproximada de Diez (10) metros y también se realizó reforestación a través de la zona de franja protección de la corriente hídrica El Ropero de Veinte (20) especies arbóreas tales como Aro (*Trichanthera gigantea*), Arrayan (*Myrcia popayanensis*), Bijao (*Calathea lutea*).

Registro fotográfico No 2 y 3. Aislamiento de fuente hídrica Innominada y franja forestal protectora.



Fuente: Visita de inspección ocular CAS, 2022.

Continuando con el recorrido de seguimiento de inspección ocular se observó que el predio cuenta con Un (01) tanque de almacenamiento plástico de Quinientos (500) Litros, ubicado en la parte superior de la vivienda del predio, el cual cuenta con flotador y llave de paso que evita el desperdicio del recurso hídrico de uso doméstico.

Registro fotográfico No 4. Sistemas de manejo y control de los puntos de almacenamiento



Fuente: Visita de inspección ocular CAS, 2022.



Norsek
5-006

NK-072-1



ISO 9001

3284-1SC



ISO 14001

367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co

RESOLUCIÓN RVZ.184.2022 - 12-07-2022 12:46 PM
CONSIDERACIONES:

Mediante Resolución RVZ No. 149/08 de fecha 16 de Abril de 2008, la Corporación Autónoma de Santander "CAS" RVZ resuelve:

ARTICULO PRIMERO Declarar cumplidas las Obligaciones impuestas a la señora ANA INÉS RUIZ DE RUIZ, mediante la Resolución No. 838-95 de 22 de noviembre de 2005 en sus Artículos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, en cuanto se está utilizando el Caudal concesionado, hay conservación y buena protección vegetativa en la Corriente Roperero, hay un Pozo Séptico donde se disponen las Aguas residuales, dispone de Tanque de almacenamiento de aguas, con respectivas llaves terminales, flotadores y la construcción de abrevaderos

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a la señora ANA INÉS RUIZ DE RUIZ, para que en el término de un (1) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, cumpla con lo ordenado en la Resolución No. 838-05 de 22 de noviembre de 2005, en su Artículo Décimo Segundo en cuanto a que revisado el Expediente No. 342-05 RVZ, no se encontró constancia de pago de publicación. Que la Ley 633 de 2000, en su Artículo 96 faculta a las autoridades ambientales para cobrar los servicios de evaluación y seguimiento ambiental de las Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos.

Así las cosas, en consecuencia, encuentra este Despacho que no existe hecho alguno que amerite la intervención de la Corporación, por lo que se procederá a ordenar el archivo del presente Expediente.

Que de conformidad con la Resolución DGL No. 01103 de Noviembre 25 de 2014 emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., Artículo Sexto, Ítem 2, El Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, ejerce la función de otorgar, negar o restringir concesiones, prórrogas y traspasos de corrientes o depósitos de aguas superficiales hasta cinco (5) litros/seg y el respectivo permiso de ocupación de cauce para la construcción de las obras de captación, control y reparto, entre otras funciones.

Que mediante la Resolución No. 0131 del 23 de enero de 2004, la Dirección General de la CAS y mediante acuerdo No. 011 de 1997 y 001 del 27 de mayo de 2001, se creó la Regional Vélez, a la cual se le delego el manejo de los diferentes asuntos que son competencia de la autoridad ambiental, ubicados en la jurisdicción de los municipios de la provincia de Vélez, así mismo la citada providencia delego al coordinador de la regional CAS Vélez, en materia de control y vigilancia de los recursos renovables, controlar y vigilar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias en materia de aprovechamiento, conservación y protección de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente en el área de su Jurisdicción.

Por tanto, en mérito de lo expuesto el Jefe de la Sede Regional de Apoyo Vélez – CAS, en uso de sus funciones y atribuciones:



NK-072-1



3264-1SC



367-1SA

cas.gov.cocontactenos@cas.gov.co**Línea Gratuita 01 8000 917600****OF. PRINCIPAL – SAN GIL**

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



RESOLUCIÓN RVZ.184.2022 - 12-07-2022 12:46 PM
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO DECLARAR cumplidas las obligaciones impuestas mediante la Resolución RVZ No. 149/08 de fecha 16 de Abril de 2008 a nombre de la señora Ana Inés Ruiz de Ruiz identificada con cedula de ciudadanía No. 23.775.699 expedida en Moniquirá.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVAR EL EXPEDIENTE No. 342/05 RVZ de fecha 01 de Septiembre de 2005 descargándolo en la base de datos y dejando sus respectivas constancias, debido a que se cumplió a cabalidad con los requerimientos establecidos en la **Resolución RVZ No. 149/08 de fecha 16 de Abril de 2008.**

ARTICULO TERCERO: Por la Secretaría de la Sede Regional de Apoyo Vélez, CAS notifíquese el contenido de la presente providencia al señor Juan Ruiz, en calidad de heredero de la tierra, hágase la entrega de una copia de la misma para su conocimiento y demás fines pertinentes a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: Contra lo dispuesto en la presente Providencia procede por la vía administrativa, ante la Corporación Autónoma Regional de Apoyo Vélez, recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación personal o la desfijación del correspondiente aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BELMER JOSUÉ CARVAJAL

Coordinador Sede Regional de Apoyo Vélez C.A.S.

EXP 342/05 Concesión de Aguas		
NOMBRE		FIRMA
Elaboró	Abg. Rolfe Antonio Marín	
Revisó	Ing. Belmer Josué Carvajal	



NK-072-1



3284-1SC



367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co